RESOLUCION D.A. N° 482.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/16, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL MH" – I.D. N° 305.895

Asunción, 01 SET. 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 33.115/16) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/16,** convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL MH" – I.D. N° 305.895 y,***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas **COMACO S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L y A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA..,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de julio de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, mediante Acta de Evaluación N° 66/2016 de fecha 20 de agosto de 2016, los miembros del Comité, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidas en el PBC, el informe técnico y en concordancia con lo dispuesto en el Art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", han sugerido adjudicar:

a) A la empresa unipersonal **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.**

   El **LOTES 1 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES** por un monto total de **G.20.220.000 (Guaraníes veinte millones doscientos veinte mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

b) A la empresa **COMACO S.R.L**

   El **LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SILLAS Y TABLONES** a la firma **COMACO S.R.L** por la suma de **G.12.930.000 (Guaraníes doce millones novecientos treinta mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y**

   El **LOTE 3 – ADQUISICIÓN DE HELADERA** por la suma de **G.2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, mediante la misma Acta, los miembros del Comité han sugerido que se declare desierto el **LOTE 4 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS VERTICALES Y LOTE 5 – ADQUISICIÓN DE CORTINAS HORIZONTALES** en atención a que no fueron ofertado, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en su **Art. 30** – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en el **Inc. a),** establece como causal: "...***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 489 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/16, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL MH" – I.D. Nº 305.895

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa el LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES** por un monto total de **Gs. 20.220.000 (Guaraníes veinte millones doscientos veinte mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA);** y a la empresa **COMACO S.R.L** El **LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SILLAS Y TABLONES** por un monto total de **Gs. 12.930.000 (Guaraníes doce millones novecientos treinta mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y** el **LOTE 3 – ADQUISICIÓN DE HELADERA** por la suma de **Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la adquisición autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 553/16.

Art.3°.- Declarar desierto el **LOTE 4 – "ADQUISICIÓN DE CORTINAS VERTICALES Y LOTE 5 – ADQUISICIÓN DE CORTINAS HORIZONTALES** de la citada licitación, de conformidad al Art.30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 33115/16